

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 21 de julio de 2003, por la que se asignan las funciones de la Dirección Gerencia; la Secretaría General; la Dirección General de Presupuestos y Tesorería y la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud, del Servicio Extremeño de Salud, en ausencia de sus titulares, a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma

DISPONE

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección Gerencia; la Secretaría General; la Dirección General de Presupuestos y Tesorería y la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud, del Servicio Extremeño de Salud, a la Dirección General de Asistencia Sanitaria; durante la segunda quincena de agosto de 2003, por ausencia de sus titulares.

Mérida, a 21 de julio de 2003.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

ORDEN de 21 de julio de 2003, por la que se asignan las funciones de la Dirección Gerencia; la Secretaría General; la Dirección General de Presupuestos y Tesorería y la Dirección General de Asistencia Sanitaria, del Servicio Extremeño de Salud, en ausencia de sus titulares, a la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma

DISPONE

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección Gerencia; la Secretaría General; la Dirección General de Presupuestos y Tesorería y la Dirección General de Asistencia Sanitaria, del Servicio Extremeño de Salud, a la Dirección General de Atención Sociosanitaria y Salud; durante la primera quincena de agosto de 2003, por ausencia de sus titulares.

Mérida, a 21 de julio de 2003.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jaime María Merino Fernández, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética, a D. Jaime María Merino Fernández.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día, siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 10 de julio de 2003.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ